



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "EL GRANAILLO" 2017.**

De una parte D. Emilio Monterroso Carrillo, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA) (a partir de aquí "Ayuntamiento").

De otra parte D<sup>a</sup>. Francisca León Muñoz, Presidenta de la Asociación de Discapitados "El Granaillo" (a partir de aquí "Asociación").

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para suscribir, en nombre de las entidades a las que representan, el presente Convenio de Colaboración y

**EXPONEN**

Que el Ayuntamiento tiene atribuidas competencias para el funcionamiento de centros de educación especial, la promoción del deporte, la cultura, la salud pública, y la participación de los ciudadanos en el uso de las tecnologías.

Que la Asociación tiene como objetivos y finalidades la promoción personal y formación de personas con diversidad funcional.

Que ambas partes están interesadas en establecer un marco de cooperación y ayuda mutua para el cumplimiento de los fines antes señalados.

A tales efectos, ambas partes de mutuo acuerdo suscriben el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

**CLAÚSULAS**

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento tiene cedido a la Asociación el edificio existente en la Calle Dolores Ibárruri de esta localidad para la prestación de los siguientes servicios:

- Formación de personas con diversidades funcionales de todo tipo destinada a la mejora de sus condiciones personales y laborales. Esta formación buscará, en la medida de lo posible, la autosuficiencia del discapacitado en la sociedad.

disposición de sus asociados esta actividad, podrán estos demandarla directamente del Ayuntamiento, quien resulta facultado para detraer de la subvención del ejercicio siguiente, la cantidad que haya gastado en sufragar la actividad de fisioterapia acuática.

**QUINTA.-** La Asociación se compromete a incluir en toda la publicidad que elabore la imagen corporativa del Ayuntamiento con la expresión "colabora el Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río".

**SEXTA.-** La Asociación, en los servicios que preste en el edificio cedido dará preferencia a las personas empadronadas en Villa del Río con independencia de su pertenencia o no a dicha entidad.

**SÉPTIMA.-** Para el desarrollo del presente convenio y como vínculo de comunicación entre el Ayuntamiento y la Asociación se constituye una comisión de seguimiento formada por:

Presidente, que será el Alcalde de Villa del Río o concejal en quien delegue.

Vocales:

La Sra. Concejala Delegada en Educación y Diversidad funcional (en la actualidad D<sup>a</sup> Susana Sánchez Trujillo) o concejal en quien delegue.

- La Presidenta de la Asociación de discapacitados "El Granaillo".  
- Un/a representante de la citada asociación.

- Actuará de secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A los quince días de la firma de convenio se adjuntará, al mismo el acta de formación de la comisión de seguimiento.

Esta comisión se reunirán de forma ordinaria cada seis meses y de forma extraordinaria cuando sea preciso.

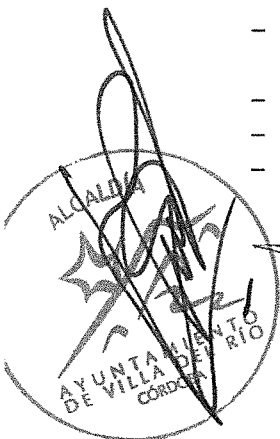
**OCTAVA.-** El Ayuntamiento no tendrá relación laboral ni contractual alguna con terceros por el desarrollo de este Convenio, siendo obligación de la Asociación el cumplimiento de la normativa que en cada caso sea de aplicación.

**NOVENA.-** El presente convenio tiene efectos para actividades desarrolladas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017. La vigencia del presente convenio será anual.

ANEXO I

1.- CONCEPTOS SUBVENCIONADOS DURANTE 2017.

- Gimnasia.
- Fisioterapia.
- Fisioterapia acuática.
- Sesiones de logopedia.
- Informática.
- Actividades deportivas, culturales y de ocio y tiempo libre (cine, teatro, visita a museos, excursiones, granja escuela, senderismo, convivencias, etc).
- Taller de acompañamiento (autonomía personal, manualidades, deporte adaptado, etc).
- Taller de educación especial.
- Talleres de musicoterapia.
- Otros programas dirigidos a personas con diversidad funcional.



*Pagei León*